

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 28 DE FEBRERO DE
2024

ASISTENTES:

ALCALDE:

D Pedro Luis Miguel Gil

CONCEJALES:

D Manuel Villagra García

D Jaime Leal García.

Dña Marta Hernando Alonso

Dña Marta Hernández Hernández

D Francisco Margallo Gasco.

AUSENTES:

Amparo Abad Zapatero

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Adela Juez Moral

En Milagros, a 28 de febrero de 2024 siendo las 20.00 horas en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, se reúnen los Sres arriba indicados bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D Pedro Luis Miguel Gil, según convocatoria cursada al efecto a todos y cada uno de los Sres Concejales y autorizando la presente acta la Secretaria Interventora que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió según el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

El Sr Alcalde propone la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023 en los términos en que vienen redactadas. Pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alegaciones a la referida acta. Se aprecia que donde pone Punto octavo debe decir Punto tercero. Teniendo en cuenta esta rectificación es aprobada por unanimidad de seis votos a favor.

PUNTO SEGUNDO.- ACTUALIZACION INVENTARIO MUNICIPAL.

Visto lo establecido en el artículo 33 del RD 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, de seis votos a favor, APRUEBA actualizar el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Milagros de la siguiente forma:

BAJA:



INMUEBLE: Parcela 36 situada en la calle Palencia, nº 7 del Polígono Industrial Alto Milagros (Ref catastral 2547514VM4024N0001TO).

ENAJENADA por Acuerdo Plenario de fecha 18 de octubre de 2023 a la empresa Milagros Bioenergy, S.L. en la cantidad de 134.000 Euros más IVA.

ALTA:

12 MESAS PLEGABLES 200X90 VIVALDI y CARRO TRANSPORTE DE MESAS C3 por importe de 2.561,04 Euros. Adquiridas a Moblymenaje Hotel Hogar, S.L. (fra 311482 de fecha 30 de septiembre de 2023).

PUNTO TERCERO.- SOLICITUDES CEI.

El Sr Alcalde da cuenta de que se ha solicitado por parte del grupo adjudicatario de la parcela 36 del Polígono Industrial, recientemente enajenada, el uso de una nave así como de dos oficinas del CEI.

Considerando que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Empresas e Innovación de Milagros (CEI), el Pleno por unanimidad de seis votos a favor, ACUERDA:

1.-Adjudicar a la empresa FIVEBIOENERGY, S.L., con CIF B72959448 el uso de la nave señalada con el número 2 situada en el edificio CEI de Milagros, calle Palencia 5 del Polígono Alto Milagros desde el día en que se firme el preceptivo contrato, sin perjuicio de la preceptiva tramitación ambiental regulada en el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención ambiental de Castilla y León y de la aplicación de las condiciones económicas recogidas en el mencionado Reglamento.

2.-.-Adjudicar a la empresa FIVEBIOENERGY, S.L., con CIF B72959448 el uso de las oficinas 1 y 2 (en este último caso condicionada a que el actual usuario preste su conformidad al traslado a otra oficina) situadas en la planta primera el edificio CEI de Milagros, calle Palencia 5 del Polígono Alto Milagros desde el día en que se firme el preceptivo contrato, sin perjuicio de la preceptiva tramitación ambiental regulada en el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención ambiental de Castilla y León y de la aplicación de las condiciones económicas recogidas en el mencionado Reglamento, no siendo posible la cesión del uso de los elementos comunes solicitada por contravenir lo estipulado en el mismo.

PUNTO CUARTO.- PLANES PROVINCIALES. DELEGACION EN EL SR ALCALDE.

Dada cuenta por el Sr Alcalde de la próxima convocatoria del Plan de Cooperación Local 2024-2025 de la Diputación Provincial de Burgos, el Pleno por unanimidad de seis votos a favor, ACUERDA delegar en el Sr Alcalde para la solicitud del mismo.



PUNTO QUINTO.-DACION EN CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr Alcalde da cuenta al Pleno de los Decretos suscritos desde la última sesión plenaria ordinaria. Los miembros corporativos se dan por enterados.

PUNTO SEXTO.-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- Toma la palabra la Sra Concejala Dña Marta Hernández para leer el siguiente escrito presentado por el AMPA del colegio CRA Valle del Riaza:

Estimados miembros del Pleno del Ayuntamiento de Milagros:

Nos dirigimos a ustedes en calidad de representantes del AMPA del colegio CRA Valle del Riaza para exponer una situación que nos preocupa profundamente y que consideramos de vital importancia para el desarrollo armonioso de nuestra comunidad educativa y el bienestar de nuestros niños y niñas.

Lamentablemente, nos vemos en la necesidad de señalar la falta de colaboración por parte del Ayuntamiento de Milagros con nuestro AMPA. En reiteradas ocasiones hemos experimentado dificultades para hacer uso de los espacios públicos locales para la realización de actividades educativas y recreativas para los estudiantes. Además, hemos notado una actitud cuestionadora por parte del Ayuntamiento respecto a nuestras solicitudes de uso de dichos espacios, llegando incluso al extremo de imponer tarifas por el uso de las instalaciones en eventos como Halloween, a pesar de que el AMPA es una organización sin ánimo de lucro.

Nos preocupa especialmente la reciente amenaza de rescindir los deportes escolares, especialmente en lo que respecta al fútbol, que es financiado tanto por el AMPA como por las familias involucradas. Es importante destacar que, a pesar de las dificultades que enfrentamos, el equipo de fútbol escolar sí participa activamente en torneos con otros pueblos, demostrando así nuestro compromiso con la promoción del deporte y el trabajo en equipo entre los estudiantes. Sin embargo, nos preocupa que esta amenaza ponga en peligro estas actividades que son tan importantes para el desarrollo integral de nuestros niños y niñas.

Además, como parte de nuestra misión de promover el bienestar de los niños del colegio y del entorno, ofrecemos el AMPA como vigilantes del espacio de la ludoteca, que serviría como punto de encuentro para los niños, especialmente aquellos que son transportados, sin coste alguno. Queremos destacar que, dependiendo de la naturaleza de la actividad que organice el AMPA, podríamos involucrar al pueblo en su realización, fomentando así la participación comunitaria y fortaleciendo los lazos entre los vecinos.



Nuestra intención como junta directiva del AMPA es trabajar en estrecha colaboración con todas las instituciones locales para mejorar las actividades y la vida social tanto del colegio como del pueblo en su conjunto. Creemos firmemente en una comunicación fluida y distendida que permita alcanzar objetivos comunes en beneficio de la comunidad.

Además, queremos destacar que nuestro propósito trasciende el ámbito escolar, ya que estamos comprometidos con iniciativas que benefician a toda la población, como la instalación de un desfibrilador en el pueblo. Estamos dispuestos a colaborar activamente en la recaudación de fondos necesarios para este fin, si así se requiere, con el objetivo de garantizar la seguridad y el bienestar de todos los habitantes de Milagros.

En vista de lo expuesto, solicitamos encarecidamente la colaboración del Pleno del Ayuntamiento para resolver estas discrepancias y trabajar juntos en pro de un ambiente educativo y comunitario más próspero y cohesionado.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos poder contar con su apoyo para superar estos obstáculos y avanzar hacia un futuro mejor para nuestro pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 20.25 horas. De lo tratado y acordado, como Secretaria-Interventora, CERTIFICO.

Vº Bº ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA,

Fdo. Pedro Luis Miguel Gil

Fdo. Adela Juez Moral

